

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

21955 *Resolución 407/2025, de 27 de octubre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, por el sistema de libre designación.*

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, establece un nuevo modelo de oficina judicial y determina que su actividad se debe organizar a través de servicios comunes, que comprenderán a los servicios comunes de tramitación y, en su caso, aquellos otros servicios comunes que se determinen.

Por Resolución 115/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Justicia, se acuerda el diseño y estructura de la Oficina Judicial para los Tribunales Colegiados y Tribunales de Instancia, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, delimitando los servicios que prestarán las diferentes unidades de la oficina judicial e identificando los diferentes puestos de trabajo directivos y genéricos que podrán existir en cada unidad, con una descripción sucinta de sus funciones por remisión a la regulación contenida en la Ley Orgánica 6/1985, de 2 de julio, del Poder Judicial.

Por Resolución 366/2025, de 1 de octubre, de la directora general de Justicia, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a la Oficina Judicial y a la Oficina General del Registro Civil con sede en el partido judicial de Pamplona/Iruña, en el que se constituirá el Tribunal de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025, así como la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Navarra.

En aplicación del Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas Judiciales y en las Oficinas de Justicia en los municipios el nuevo modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, que modifica la disposición transitoria primera del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, que regula el proceso de acoplamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, se realiza la presente convocatoria que integra la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos singularizados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, resuelvo convocar la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de los puestos

de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Régimen de participación.*

Los puestos de trabajo convocados podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, que se encuentren en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo y que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la Resolución 366/2025, de 1 de octubre, de la directora general de Justicia, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a la Oficina Judicial y a la Oficina General del Registro Civil con sede en el partido judicial de Pamplona/Iruña, en el que se constituirá el Tribunal de Instancia en fecha 31 de diciembre de 2025, así como la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Navarra.

Segunda. *Solicitudes.*

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, dirigidas a la Dirección General de Justicia del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual, puesto solicitado y méritos, en el plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán únicamente a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-General-Electronico. En el caso de que la persona concursante no pueda presentar su solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercera. *Méritos.*

Los aspirantes acompañarán a la solicitud con las correspondientes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio documental que acredite los requisitos y méritos alegados.

Cuarta. *Procedimiento.*

El nombramiento para el puesto se efectuará, conforme al artículo 60 del Real Decreto 1451/2005, en el plazo máximo de dos meses contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, una vez apreciada la idoneidad de los candidatos. A este respecto, serán analizados los méritos alegados y celebrada una entrevista personal, en caso de estimar necesaria su celebración por parte del responsable del puesto de trabajo convocado, quien elevará al órgano convocante una propuesta vinculante. No obstante, la citada persona responsable puede proponer que se declare desierta su provisión a pesar de la existencia de personal candidato que reúne los requisitos de participación, si ninguno de ellos se considera adecuado.

El nombramiento se llevará a cabo por resolución motivada de la directora general de Justicia en la que se establecerá la forma y el plazo de toma de posesión en el nuevo

puesto y se publicará en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que la publicación no fuera simultánea, el plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha resolución se publicará, asimismo, en el portal del Gobierno de Navarra en Internet, www.justicia.navarra.es.

Quinta. *Cese.*

Conforme al artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, la persona nombrada para un puesto de trabajo de libre designación podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró. También podrá renunciar a dicho puesto de trabajo, mediante solicitud razonada en la que hará constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año. En ese supuesto, el funcionario o funcionaria de carrera cesado o que haya renunciado al puesto de trabajo, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, a uno correspondiente a su cuerpo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia. Este gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en aquella. De no participar en dicho concurso, o no obtener ninguno de los puestos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

Sexta. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona/Iruña, 27 de octubre de 2025.–La Directora General de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ANEXO I

Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Gestión/Tramitación Procesal y Administrativa apoyo función gubernativa SCG.

Dotación: Dos plazas.

Centro de destino: Servicio Común General.

Localidad: Pamplona/Iruña.

Complemento general de puesto anual: 4.219,80 euros (GPA)/3.587,88 euros (TPA).

Complemento específico anual: 13.626,12 euros (GPA)/11.238,12 euros (TPA).

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa/Tramitación Procesal y Administrativa.

2. Funciones: Asistencia directa a las presidencias de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Instancia. Organización de equipos y coordinación de las diversas secciones de la Oficina Judicial.

Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Gestión/Tramitación Procesal y Administrativa apoyo función gubernativa SGob.

Dotación: Una plaza.

Centro de destino: Secretaría de Gobierno.

Localidad: Pamplona/Iruña.

Complemento general de puesto anual: 4.219,80 euros (GPA)/3.587,88 euros (TPA).

Complemento específico anual: 13.626,12 euros (GPA)/11.238,12 euros (TPA).

Forma de provisión: Libre designación.

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa/Tramitación Procesal y Administrativa.

2. Funciones: Asistencia directa a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Organización de equipos y apoyo a funciones inspectoras que se realicen en el Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Gobierno.

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Apellidos	Nombre	DNI
Cuerpo	Destino actual	Localidad
Dirección del puesto de trabajo o domicilio	Teléfono de contacto	Correo electrónico
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		
Servicio activo: Sí/No	Comisión de servicio: Sí/No	
Excedencia con reserva de puesto (indicar tipo de excedencia y fecha de pase a la situación):		
PUESTO QUE SE SOLICITA: (Numere por preferencia tantos puestos como desee)		
☐ Apoyo función gubernativa SCG. Asistencia directa a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia.		
☐ Apoyo función gubernativa SCG. Asistencia directa a la presidencia de la Audiencia Provincial.		
☐ Apoyo función gubernativa SCG. Asistencia directa a la presidencia del Tribunal de Instancia.		
DOCUMENTOS APORTADOS A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:		

La persona abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria y declara ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

En Pamplona/Iruña, a de de 2025.

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
Calle Monasterio de Irache, 22-bajo.
31011 Pamplona/Iruña.